

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DE MENCIONADO CUERPO.**

**Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y  
Gobierno Abierto (BOCYL de 9 de marzo de 2016).**

**ESPECIALIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE      TRIBUNAL Nº 1**

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En el IES "JORGE MANRIQUE" a las 09:30 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a las alegaciones de:

D<sup>a</sup> Lorena Marín del Rey DNI: 72882425-W.

Tras haber realizado la revisión de la puntuación obtenida en la segunda prueba se desestima la alegación.

Nota aclaratoria: en la programación no ha seguido un esquema estructurado de la misma, saltando de unos aspectos a otros sin coherencia. Habla de objetivos generales para todos los alumnos que atiende como MAL pero no establece los objetivos específicos para la alumna a la que va dirigida esta programación. No especifica la evaluación inicial, nivel de competencia curricular ni estilo de aprendizaje de la alumna. No habla ni de contenidos ni de criterios de evaluación. Y no hace mención a las unidades didácticas ni la temporalización de las mismas.

En la unidad didáctica, no vincula la unidad con la programación, ni hace presentación de la misma. No ha hecho presentación de la alumna a la que iba dirigida. No establece ni procedimientos ni criterios de evaluación. No establece claramente la temporalización de la unidad. Las actividades son muy generales y no se relacionan con la temática de la unidad.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D<sup>a</sup>.      MARÍA DE PRADO ESCRIBANO

---

VOCALES:

D<sup>a</sup>.      M<sup>o</sup> CARMEN LASO CALVO.

---

D<sup>a</sup>.      EVA M<sup>a</sup> LLORENTE CONDE

---

D.      JUAN CARLOS MASA SIMÓN

---

D<sup>a</sup>.      EVA MEDINA NOVO (SECRETARIA)

---

Se levanta la sesión a las 11:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,